

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N. 585 /2015**

Ciudad de Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, la Resolución AGT N°432/2015, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0018 3/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903 y su modificatoria, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución AGT N° 432/2015 se prorrogó la designación interina de la Srta. Melisa Rosa Murua, Legajo Personal N° 4007, en el cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 inclusive.

Que en el citado artículo se advirtió un error material respecto del período establecido para la designación interina de la Srta. Murua, siendo el correcto desde el día 1° de octubre de 2015 hasta el día 30 de septiembre de 2016 inclusive.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por las consideraciones de derecho vertidas precedentemente procede dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 2º de la citada Resolución.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

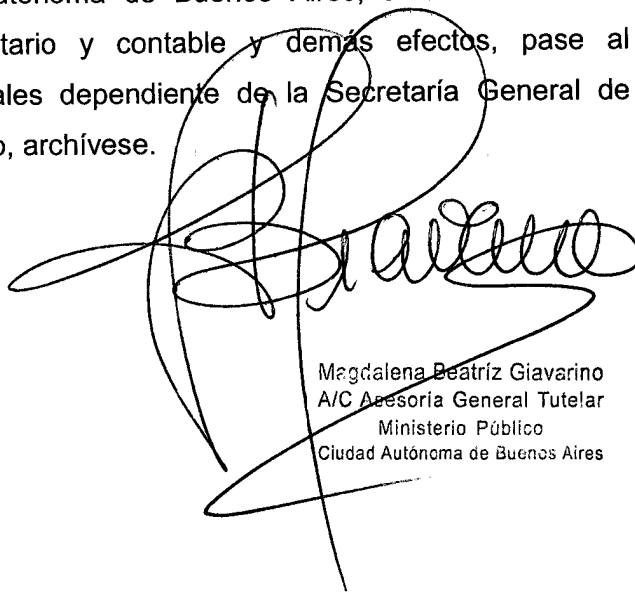
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y la Resolución AGT N° 582/2015,

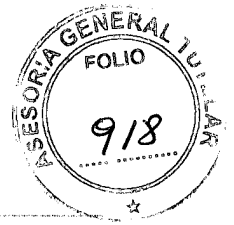
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO  
RESUELVE**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución AGT N° 432/2015, el que deberá leerse de la siguiente manera: "Artículo 2.- Prorrogar la designación interina de la Srta. Melisa Rosa Murua, Legajo Personal N° 4007, en el cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016 inclusive."

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

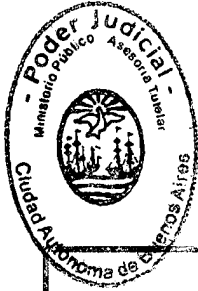


Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 585/15. T° XVI. F° 917-918. FECHA 16-12-15.

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

